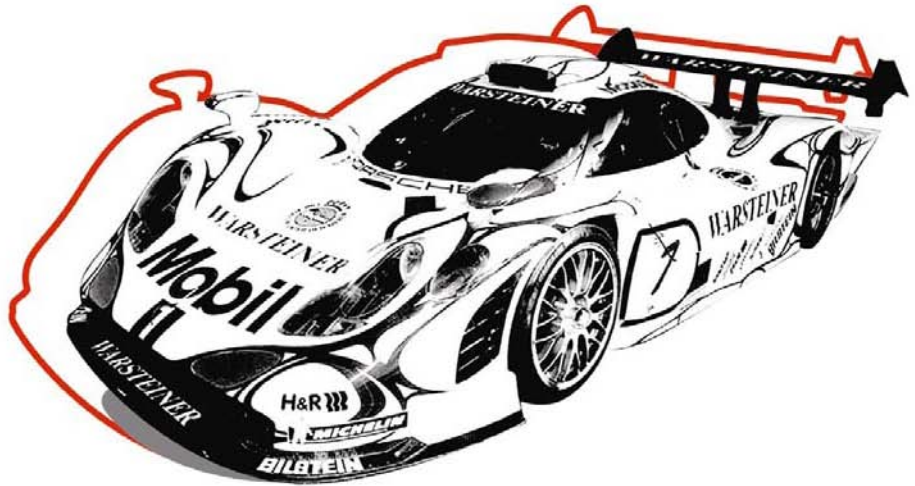
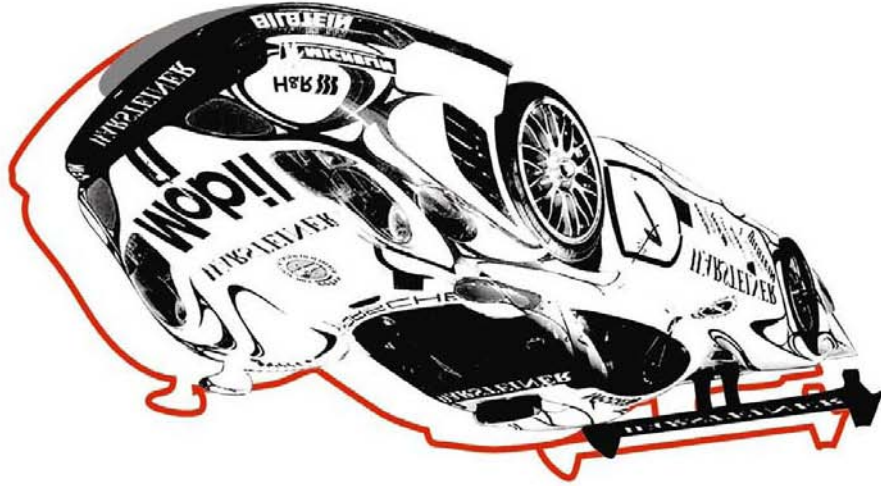


**ARRAS
SLOT**



**ARRAS
SLOT**

Copa Evotec (Ninco Anglewinder)

PRUEBA PATROCINADA POR EVOTECSHOP

1. COCHES ADMITIDOS

Se admiten en este grupo todas las réplicas de VEHICULOS comercializados por la marca NINCO con el motor en ANGLEWINDER con carrocería de plástico y que conserven todos los elementos y características del modelo estándar. Excepto categoría LMP y barquetas que puedan comercializar en un futuro.

2. CARROCERÍA

a. Escala Todas las carrocerías deben tener una escala comprendida entre 1/30 y 1/34.

b. Material Fabricada en plástico inyectado. No está permitida la modificación o el aligeramiento de ningún tipo en la carrocería y sus componentes a excepción de lo que se especifica.

c. Dimensiones y piezas obligatorias Estos coches deberán conservar todos los elementos y características de los modelos sacados de caja. Se permite añadir elementos decorativos: faros supletorios (en numero par), antenas, retrovisores (si vienen por separado de la carrocería) y escobillas de limpiaparabrisas... Se permite la supresión de la bombilla, leds y cables en los coches con luz pero no sus soportes y plásticos porta luces.

d. Decoración El color base y su decoración puede ser cualquiera mientras no sea transparente. Es obligatorio la inclusión de 2 dorsales (lateral izquierdo y lateral derecho) Deben conservar los cristales transparentes. Se permite un aumento de peso de +2gramos debido a la decoración.

e. Habitáculo El cockpit es parte de la carrocería y debe ser el original suministrado por el fabricante del coche completo. **No esta permitido el cockpit de lexan.** La decoración interior no puede ser modificada.

f. Piloto debe ser fabricado en plástico inyectado y, por tanto, el original suministrado. Puede estar pintado para que se identifique el busto, brazos y casco, siendo de distinto color que el resto del habitáculo.

3. CHASIS

Estos coches deberán conservar todos los elementos y características de los modelos estándar a excepción de lo que se especifica en los siguientes apartados de este reglamento.

a. Tipo y material debe ser fabricado en plástico inyectado. Únicamente se permite utilizar el chasis original del vehículo que el fabricante aporta junto a la carrocería, sin modificación alguna.

b. Soportes de motor

Quedan admitidos todos los soportes de motor en el catálogo de los fabricantes con algún coche o motor homologado, así como sus accesorios de fijación. No se permite modificación alguna en el chasis ni en los soportes para su fijación. Pueden estar fijados, además del sistema original, con ayuda de cola y/o cinta adhesiva al chasis. El soporte de motor no puede ser regulable en altura respecto al eje posterior ni estar situado por debajo del plano del chasis original del coche.

c. Posición del motor

La original que monte el chasis del vehículo (Anglewinder).

d. Imanes Prohibidos excepto los inductores propios del motor. Deberá ser suprimido todo imán suplementario en los coches que lo incorporen de serie y que actúe directamente sobre el carril. La suspensión magnética está permitida en aquellos vehículos que se pueda montar.

e. Lastre

No está permitido el lastre adicional.

f. Soporte de guía

La original del chasis sin modificación alguna. No están homologados los brazos basculantes de guía, si algún modelo lo aporta de serie deberá ser fijado completamente de forma rígida y formando un plano con el chasis.

g. Soporte de ejes

La original del chasis sin modificación alguna. Para los sistemas de suspensión no está permitido su manipulación ni bloqueo.

h. Soporte de carrocería

Mediante el sistema suministrado de serie sin modificación. Si se utilizan tornillos, estos se podrán sustituir por unos de cualquier otro fabricante, debiéndose de mantener la misma cantidad que el modelo incorpora de serie. Está prohibido tapar con ningún tipo de material el orificio donde van situados los tornillos. Será obligatorio tener los tornillos correspondientes atornillados a la carrocería.

4. TRANSMISIÓN

a. Tipo

Se mantendrá la relación original en cada vehículo.

b. Piñón

Puede ser cualquiera de los suministrados por los fabricantes de coches homologados. No está permitido modificarlas en ningún aspecto. El número de dientes debe ser de 12, original del vehículo de serie.

c. Corona

Puede ser cualquiera de los suministrados por los fabricantes de coches homologados. No está permitido modificarlas en ningún aspecto. El número de dientes debe ser de 32. Se permite asegurar con cola la unión entre el eje y la corona.

5. EJES y COJINETES

a. Ejes Libres comercializados.

No están permitidos los semiejes (a excepción de los coches que los incorporen de serie)

b. Cojinetes

Libres comercializados. Deben mantener sus características y su posición original pudiéndose fijar con cola al chasis. No están permitidos los rodamientos de bolas.

6. RUEDAS Concepto rueda = llanta + tapacubos + neumático

a. Se permite el uso de cualquier llanta comercializada. Las cuatro llantas deberán ser idénticas en dimensiones. Mientras que el diseño será el mismo en las cuatro.

b. Las llantas no podrán ser modificadas.

c. Las ruedas montadas en el eje podrán sobresalir 2mm. por lado como máximo tomando como referencia el paso de rueda de la carrocería en su zona más ancha.

d. Deben estar compuestas de llanta, y neumático.

e. El neumático deberá estar completamente fabricado en goma negra. Deberá cubrir totalmente la llanta en su circunferencia y anchura de rodadura. Se pueden limar, dibujar, rebajar, y cortar mientras se puedan reconocer y no adopten forma cónica. Si el neumático de serie fuere cónico estaría permitido su utilización. No podrán incluir ningún tipo de clavos. No se permite el uso de aditivos.

f. Las 4 ruedas deben apoyar en una superficie plana en posición estática.

g. Las ruedas deben estar fijas al eje y girar conjuntamente con el eje.

7. GUÍA, CABLES y TRENCILLAS

a. Guía

Puede ser de cualquiera de los fabricantes de coches homologados mientras que para su adaptación no se modifique ninguna característica ni del chasis ni de la propia guía. Debe situarse en su posición original. Se permite rebajar la parte inferior en 1mm. como máximo así como el desgaste lateral de la pala. Se podrán añadir y soldar cables en las pletinas de conexión en los vehículos que incorporan un sistema de guía sin cables. Se permite quitar el muelle a las guías pivotantes.

b. Cables

Libres. Pueden estar soldados.

c. Trencillas

Libres.

8. MOTOR

a. Fabricante Ninco modelos NC 5 ó NC 6

b. Características El motor será de estricta serie sin modificación alguna y deberá respetar los componentes que originalmente se suministran en cada motor.

Deberá estar sellado, cualquier marca de una posible manipulación conllevará la descalificación. Se podrán suprimir los elementos antiparasitarios que éste lleve de origen. No se puede añadir ni manipular ningún elemento eléctrico, mecánico o electrónico que altere su rendimiento. El eje del motor debe conservarse de serie. La organización considerará si su consumo en vacío y en carga está dentro de unos márgenes preestablecidos. Se prohíbe el uso de potenciadores del campo magnético original. Prohibido el intercambio de piezas entre marcas y modelos diferentes.

c. Mediciones

La medición de los motores se efectuará con los motores en frío a 5 voltios y el valor máximo será de -6.



9. HOMOLOGACIÓN DE NOVEDADES y OTROS

Las novedades que salgan al mercado serán homologadas siempre que cumplan los requisitos del presente reglamento a mitad temporada. Permitiendo la organización un cambio de vehículo, sin pérdida de los puntos adquiridos hasta el momento, mas de un cambio supone la pérdida total de los puntos acumulados.